



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200366

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200366 PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS (PATENTES Y/O FUENTE ÚNICA), (RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. CARLOS ONOFRE MUÑOZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de marzo de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número AA-006000993-E17-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 16 de julio de 2020, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 095384611810/2020006839 de fecha 02 de octubre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrito a la Coordinación de Control de Abasto de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para modificar la declaración I.6 y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200366

la cláusula segunda del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2020009329 de fecha 30 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la declaración I.6 y la cláusula segunda del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/11794/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación solicitada por la Coordinación Técnica de Planeación, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200366

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la declaración I.6 y el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,726,084.80 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 16%, y por la cantidad máxima de **\$4,315,212.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 16%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200366**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"
SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



C. CARLOS ONOFRE MUÑOZ MORALES
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**



C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



RRSR/CPRD/JMHN



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200366

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TORNO: JOSE M HERNANDEZ
CMI



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

CI N° 09 53 84 61 1CFC/ 11794 / 2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020009329 (adjunto), se elabore un convenio modificatorio de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia del contrato **U200366** de la empresa **SA NOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del contratos mencionado.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ccp. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(1) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020002184

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibido

SIN TEXTO

ANEXOS
CAMBIO DE CONTRATOS

Oficio N° 09 53 84 61 1800/2020009329

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/202000 8402 de fecha 27 de noviembre del año en curso, mediante el cual se solicitó generar convenio modificatorio para el contrato U200373, adjudicado a la persona moral **SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A DE C.V.**, solicitud que versa en la modificación a la declaración I.6 y clausula segunda del citado contrato, lo anterior en virtud de que la declaración y clausula referida se debió establecer conforme a las normas presupuestarias el registro a la cuenta 21053002.

Al respecto le informo que por lo que respecta al contrato **U200366**, cuenta con la misma situación a la descrita en la solicitud del párrafo que antecede y atendiendo a que en la declaración I.6 y en la cláusula segunda del contrato en comento se indicó:

"I.6.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,726,084.80 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, la tasa aplicable corresponde al impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0% y por la cantidad máximo de **\$ 4,315,212.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%", de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

De lo anterior se desprende que en la declaración y clausula citada se debió establecer conforme a las normas presupuestarias el registro a la cuenta 21053002, en ese sentido hago de su conocimiento la necesidad de suscribir convenio al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de sea modificada la declaración y clausula segunda conforme a lo siguiente:

"I.6.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número **21053002** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,726,084.80(UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, la tasa aplicable corresponde al impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 16% y por la cantidad máximo de **\$ 4,315,212.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 16%" de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Oficio número 595481610722/3134 de fecha 11 de septiembre de 2020, turnado por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.
- Oficio número 095384611810/2020006839 de fecha 02 de octubre de 2020, turnado por la Coordinación de Planeación, mediante el cual se le solicita al proveedor anuencia para la formalización del convenio modificatorio.
- Escrito de conformidad del proveedor de fecha 10 de noviembre de 2020.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000156449-2020

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Firma por autorización la Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación en ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Con copia para:

- Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Dr. Juan Carlos Ledezma Vázquez.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud (*)
- Adolfo Sandoval Romero.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura (*)
- Mtra.-Zoyla Aurora Coutiño Ruiz.- Titular de la Coordinación de Planeación (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*)

ALMOC/JOVC/jcb/eci/mdm

Copias enviadas a través del SICCG

Of N° 095384611810/2020006839

Ciudad de México a 02 de octubre de 2020.

C. Carlos Izquierdo González y/o
Representante Legal de la Empresa
Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato U200366, suscrito con su representada que ampara la adjudicación de la clave 080 074 1977 00 01, el cual quedo formalizado el pasado 27 de marzo del año en curso.

Al respecto y atendiendo a que en la declaración I.6 y en la cláusula segunda del contrato se indicó:

"I.6.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$1,726,084.80 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), la tasa aplicable corresponde al impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0% y por la cantidad máxima de \$4,315,212.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) a tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%", de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

De lo anterior se desprende que en la declaración y clausula citadas con antelación debieron establecerse conforme a las normas presupuestarias y de pago, en ese sentido hago de su conocimiento la necesidad de suscribir convenio al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de sea modificada la declaración y clausula conforme a lo siguiente:

"I.6.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$1,726,084.80 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), la tasa aplicable corresponde al impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 16% y por la cantidad máxima de \$4,315,212.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 16%", de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Por lo que se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Ccp. - Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC JOVC ICB ECI-MDM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carlos Izquierdo Glez. 24/10/20

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

**MAESTRA ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E.**

Oficio No. DVGMP/140/2020
Asunto: Respuesta Oficio 095384611810/2020006889

Estimada Maestra Coutiño,

Con el gusto de saludarle, aprovecho la oportunidad para confirmarle que, en referencia a su oficio del pasado 2 de octubre del presente con terminación 6889, aceptamos la modificación propuesta de la declaración 1.6 del contrato U200366 que ampara la adjudicación de la clave 080-074-1977-00-01 para alinearse a las normas presupuestarias y de pago de H. Instituto.

Quedamos a sus órdenes para suscribir el convenio necesario para la ejecución de dicha modificación.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Cordialmente



Carlos Onofre Muñoz Morales
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c.c.p Dr. Manuel Cervantes Ocampo – Coordinador de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel

3921

SIN TEXTO

ANEXOS
DIRECCION DE CONTROL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000248603-2020

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 5059 RECIBIDO EL 14/JULIO/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/07/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 757,478,222.10
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 153900

| AGOSTO 2020 (en pesos) | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 757,478.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 757,478.2 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 696,622.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 696,622.7 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS